



GOBIERNO DE JALISCO



**LICITACIÓN PÚBLICA LP-CC-005-2019**  
**“ADQUISICIÓN DE TRITURADORAS DE DOCUMENTOS”**

**JUNTA DE ACLARACIONES**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:30 (doce horas con treinta minutos) del día lunes 11 (once) del mes de noviembre de 2019 (dos mil diecinueve) y estando constituidos en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, ubicada en Avenida Niños Héroes No. 2409, en la Colonia Moderna, se reúne Salec Velazquez Nande, Director General de Administración y Titular de la Unidad Centralizada de Compras, en cumplimiento a lo ordenado en la Disposición Primera, del Acuerdo que contiene Disposiciones Administrativas en Materia de Compras, Arrendamiento y Contratación de Servicios de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” con fecha 21 de marzo de 2019, en compañía del titular del área requirente, Ricardo Barba Delgadillo, Jefe de Unidad de Mantenimiento y Conservación de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, y estando presente solo un licitante interesado, quien firmó la lista de asistencia que se le hizo llegar al inicio de la reunión, presentes para dar inicio a la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública LP-CC-005-2019 “ADQUISICIÓN DE TRITURADORAS DE DOCUMENTOS”.

Se deja asentado en esta acta, que se recibieron preguntas por parte de sólo un licitante, en tiempo y forma a través del correo electrónico [licitantes@asej.gob.mx](mailto:licitantes@asej.gob.mx), y a continuación se plasmará su pregunta y respuesta:

INFODIGITAL, S.A. DE C.V. presentadas por el Ingeniero **Nombre** **Nombre** a través del correo electrónico [Correo electrónico@infodigital.com.mx](mailto:Correo electrónico@infodigital.com.mx)

| Nº | PUNTO DE LAS BASES O ANEXO DEL CUAL TIENE DUDA | PREGUNTA  | RESPUESTA   |
|----|--|---|---|
| 1  | 8.1  | Menciona que se deben entregar los documentos en formato digital.<br>¿Se deben de enviar por correo electrónico o entregar algún dispositivo de almacenamiento? | Deben de presentarse en el dispositivo de almacenamiento de su preferencia, dentro del sobre de la propuesta técnica. |

No habiendo más dudas por desahogar, se hace del conocimiento de todos los interesados en participar, que aquellas personas que no asistieron al presente acto, están igualmente obligados a respetar las aclaraciones realizadas dentro de esta junta de aclaraciones, así como el contenido y los requerimientos técnicos establecidos en las bases de la licitación, junto con todos los documentos y anexos que quedan con su misma fuerza y alcance legal y deberán de tomarse en cuenta para la elaboración de sus propuestas técnicas y económicas.

Se elimina la firma por ser considerada un dato personal identificable de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM;2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM.

Firma

Firma





GOBIERNO DE JALISCO



**ASEJ** AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

P O D E R L E G I S L A T I V O

No habiendo más asuntos que tratar, sin que exista algún otro cuestionamiento se da por concluida la presente acta, siendo las 12:36 (doce horas con treinta y seis minutos), firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO**

**SALEC VELAZQUEZ NANDE**  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**C. RICARDO BARBA DELGADILLO**  
JEFE DE UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

La presente hoja de firmas corresponde a la pág. 2 de 2 del acta circunstanciada de la junta de aclaraciones de la Licitación Pública LP-CC-005-2019 "ADQUISICIÓN DE TRITURADORAS DE DOCUMENTOS".

**Firma**



Se elimina la firma por ser considerada un dato personal identificable de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM; 2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM.